

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2025

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2025-2155

Señor
ANDRÉS ALBERTO BUITRAGO ALZATE
andresbuitra@gmail.com

Ref.: Radicación CE-EXT-2025-1009

Respetado señor:

La presidencia del Consejo de Estado acusa recibo del escrito trasladado por la oficina judicial de Santa Marta el 5 de mayo de 2025, que rotula ***“RV: Exhortación a Fiscales, Jueces, Magistrados, Políticos, etc., en relación a la causalidad que tendrán sus inacciones en hipotéticas consecuencias futuras caóticas”*** y en el que insta a:

- “- Investigar y sancionar los casos de prevaricato y estafa denunciados.*
- Apoyar propuestas como la optimización del gasto público, decisiones, etc., con inteligencia artificial: (lo cual debería estar garantizado porque son derechos sobre los que ya se han intentado concientizar hace rato y no hacen nada).*
- Ayudar a gestionar recursos para cuantificar los perjuicios de su inacción para visibilizar su impacto y corregir el rumbo.”*

Al respecto, se informa que el Consejo de Estado, tribunal supremo de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se encuentra instituido para «conocer de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas o los particulares cuando ejerzan función administrativa». Dicha función se cumple en el marco de un proceso judicial que se rige por lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, luego del ejercicio del derecho de acción (demanda) por parte del interesado.

Revisado integralmente el contenido de la comunicación, no se advierte petición sobre la que esta Corporación deba emitir pronunciamiento alguno en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, por esa razón, se procede con el archivo del documento.

Cordialmente,

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 3506700 – Bogotá D.C. – Colombia
www.consejodeestado.gov.co

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/ymrc

CODIGO-QR]
Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?id=Xd%2B4uXtpnY%2B%2B2pP%2BNdCI76h5aRSJVB>
Eu41HyfeaUle8%3D